

Bogotá DC

AVISO DE CONVOCATORIA

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ONG ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PERIODO 2020 A 2022

Dirigido a: Organizaciones No Gubernamentales – ONG de Bogotá D.C. Interesadas en participar en la elección de su representante ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Normatividad aplicable:

Decreto Distrital 172 de 2014 artículo 19, Acuerdo 001 del 29 de abril de 2019, Reglamento Interno del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, artículo 4, parágrafo 2 que indica que la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA definirá los mecanismos de selección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias, así como el representante para las ONG a la mencionada instancia consultiva. Las elecciones serán para un periodo de dos (2) años, con posibilidad de reelección máximo por un periodo adicional.

Resolución SDA No. 00828 de 2017 “Por la cual se reglamentan los mecanismos de elección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias y las ONGs ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”.

El parágrafo 2 del artículo 19 de la Resolución mencionada en el inciso anterior, establece que: “La Secretaría Distrital de Ambiente definirá los mecanismos de selección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que harán parte del parte Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático”.

En virtud de lo anterior, se establecen las siguientes etapas y cronograma para la elección de representantes de las ONG para el periodo 2020-2022.

1. Primera etapa. Inscripción:

1.1. Desde el 21 de abril a las 06:00 am al 04 de mayo de 2020 hasta las 12:00 pm, estarán abiertas las inscripciones de las Organizaciones No Gubernamentales – ONG- que acrediten su participación activa en el desarrollo de procesos de gestión de riesgos y/o cambio climático en Bogotá D.C.

1.2. La inscripción de las ONG, se realizará vía web en el correo electrónico consejoconsultivo@idiger.gov.co diligenciando el formulario de inscripción y acreditando que la organización o sus integrantes han desarrollado procesos de gestión del riesgo y/o cambio climático en Bogotá D.C. (sistemas de alerta temprana, respuesta de emergencias, escuelas o procesos de capacitación en gestión de riesgos, simulacros, iniciativas de obras, proceso de reasentamiento, adaptación al cambio climático, entre otros).

El formulario de inscripción estará disponible a través de las páginas web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA <http://www.ambientebogota.gov.co> y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER <https://www.idiger.gov.co>

2. Segunda Etapa. Acreditación de las ONG que participarán en la Asamblea de Elección.

2.1. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 828 del 2017 de la SDA, Artículo 5, Párrafo Segundo, durante la etapa de inscripción, las ONG a participar en la elección deben acreditar ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER y la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, lo siguiente:

- a) Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 30 días, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá;
- b) Naturaleza e identificación de la ONG;
- c) Nombre e identificación del representante legal de la ONG, quien participará como representante oficial para la Asamblea;
- d) Acreditar procesos de gestión de riesgos y/o cambio climático en las cuales ha participado (sistemas de alerta temprana, respuesta de emergencias, escuelas o procesos de capacitación en gestión de riesgos, simulacros, iniciativas de obras, proceso de reasentamiento, adaptación al cambio climático, entre otros), mediante copias de contratos establecidos, certificados o constancias de participación, etc.

2.2. La SDA y el IDIGER verificarán que las ONG inscritas, cumplan con los requisitos descritos anteriormente. Así mismo, las ONG inscritas recibirán mediante correo electrónico remitido por el IDIGER, la comunicación del resultado del proceso de

habilitación. Adicionalmente la lista de las ONG que queden HABILITADAS será publicada en las páginas web de la SDA y del IDIGER, hasta el día previo a la Asamblea de Elección.

2.3. Recepción de observaciones y traslado del resultado de habilitación: Durante los siguientes tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de las ONG habilitadas, se recibirán las observaciones por parte de los interesados, al correo consejoconsultivo@idiger.gov.co. Las respuestas serán publicadas en las páginas web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA <http://www.ambientebogota.gov.co> y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER <https://www.idiger.gov.co>, el día 15 de mayo del 2020.

2.4. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER les hará llegar por correo electrónico la HABILITACIÓN de la inscripción a las ONG habilitadas, la cual será la CREDENCIAL para el ingreso del delegado de la ONG a la Asamblea de Elección.

3. Tercera Etapa. Asamblea de Elección.

La Asamblea, se llevará a cabo, siempre y cuando se cuente como mínimo, con la mitad más uno de las Organizaciones habilitadas para la elección. Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

3.1. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, citará vía correo electrónico a la Asamblea de Elección, con cuatro días hábiles de antelación, a cada una de las ONG HABILITADAS. Para la participación en la Asamblea de Elección, es obligatoria la presentación de la CREDENCIAL señalada en el numeral 2.4. de este Aviso. No se permitirá la participación de personas distintas al representante legal de la ONG, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal vigente.

3.2. El IDIGER dará a conocer a los integrantes del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el contenido del presente Aviso, vía correo electrónico, dos días hábiles previo a la publicación para su conocimiento, participación y difusión.

3.3. El día 18 de mayo de 2020 a las 2:30 p.m. se realizará la Asamblea de Elección del representante de las ONG al Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en el Auditorio del IDIGER ubicado en la Diagonal 47 # 77A - 09 Interior 11 de la ciudad de Bogotá.

3.4. La Asamblea de Elección será presidida por el delegado de la SDA.

3.5. La Secretaría Técnica de la Asamblea de Elección, estará a cargo del IDIGER, quien elaborará el acta correspondiente.

- 3.6.** El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC como entidad integrante del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, cumplirá funciones de apoyo al proceso de elección.
- 3.7.** Tal y como se establece en la Resolución 828 del 2019 de la SDA, en el artículo 8, serán invitados a la Asamblea de Elección, la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital.
- 3.8.** Agenda que se desarrollará en la Asamblea de Elección:
- a) Registro de participantes: Los representantes de las ONG harán su registro al inicio de la Asamblea, acreditándose por medio de la CREDENCIAL señalada en el numeral 2.4 de este Aviso. El IDIGER revisará y verificará la asistencia de las ONG habilitadas y debidamente acreditadas.
 - b) Presentación general por parte del IDIGER del Decreto Distrital 172 de 2014, referente al Consejo Consultivo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CCDGRCC.
 - c) Explicación sobre el procedimiento aplicable para la elección del representante de las ONG, por parte de la SDA.
 - d) La Presidencia de la Asamblea hará el nombramiento del jurado de votación el cual estará conformado por el director del IDPAC o su delegado y los representantes o delegados de las entidades del CCDGRCC presentes.
 - e) Presentación de propuestas por parte de los aspirantes.
 - f) Votación: En urna cerrada, frente a los participantes, cada una de las ONG HABILITADAS depositará una papeleta con el nombre del candidato de su preferencia. El tiempo estimado para la votación será de 45 minutos aproximadamente.
 - g) Escrutinio y resultados de la votación: Los jurados de votación designados procederán al conteo y reporte del resultado de la votación.
 - h) En caso de empate entre dos o más candidatos con la mayor votación, se procederá a realizar nueva votación únicamente con estos candidatos. En caso de presentarse un nuevo empate, el jurado procederá a un sorteo mediante balotas, dónde los candidatos empatados, escogerán las balotas y quién obtenga el mayor valor será el nuevo representante.
 - i) Elaboración de acta de votación, la cual contará con la firma de los jurados de votación, la Secretaría Técnica y los representantes de las entidades de control.

- j) Proclamación del elegido como representante de las ONG al CCDGRCC.

Nota: En caso de que para la fecha establecida para la Asamblea se continúe la situación actual por la pandemia de COVID-19 en la que se han tomado medidas a nivel Nacional y Distrital, entre otros con la expedición por parte del Gobierno Nacional del Decreto 457 de 2020 y el Decreto Distrital 092 del 2020, esta se llevará a cabo de manera virtual, siempre y cuando se cuente como mínimo, con la mitad más uno de las Organizaciones habilitadas. El procedimiento será publicado en las páginas web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA <http://www.ambientebogota.gov.co> y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER <https://www.idiger.gov.co>.

Para lo anterior, los siguientes ítems de la agenda tendrán los siguientes cambios:

- a) Registro de participantes: Los representantes de las ONG harán su registro al inicio de la Asamblea, acreditándose por medio digital la CREDENCIAL señalada en el numeral 2.4. de este Aviso. Este proceso se especificará tal y como se menciona al inicio de esta aclaración.
- g) Votación: El IDIGER, activará una Plataforma Virtual, para que cada una de las ONG HABILITADAS seleccione el nombre del candidato de su preferencia.
- j) La Secretaria Técnica realizará la elaboración de acta de votación, la cual contará con la firma de los jurados de votación, la Secretaría Técnica y los representantes de las entidades de control. Lo anterior, se llevará a cabo de manera virtual a través de una plataforma tecnológica.

4. Cuarta Etapa. Reconocimiento del representante elegido.

- 4.1** En la siguiente sesión del CCDGRCC, uno de los puntos de la agenda será la presentación oficial del representante de las ONG y el informe del desarrollo del proceso de elección, incluida la Asamblea de Elección.
- 4.2** Si la persona elegida renuncia o incurre en causal de incompatibilidad¹ o prohibición legal, le reemplazará el que sigue en el orden de votación.
- 4.3** Un candidato o representante elegido podrá perder su condición si se comprueba que la organización social o comunitaria presenta documentos falsos, sin perjuicio de los procesos judiciales a que haya lugar.

¹ Prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático estarán sujetos al régimen de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Ley 734 de 2002

5. Cronograma de Actividades y Responsable

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA (estarán sujetas a cambios)
Divulgación y sensibilización del proceso	SDA e IDIGER	-Página web Secretaría Distrital de Ambiente-SDA http://www.ambientebogota.gov.co -Página web Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER https://www.idiger.gov.co	20 de abril al 04 de mayo de 2020.
Inscripción de las ONG	IDIGER	Correo electrónico consejoconsultivo@idiger.gov.co	21 de abril a las 06:00 am al 04 de mayo de 2020 a las 12:00 pm
Acreditación de las ONG que participarán en la Asamblea de Elección	SDA e IDIGER	No Aplica	06 de mayo al 08 de mayo de 2020.
Recepción y revisión de observaciones del informe de habilitación	SDA e IDIGER	-Página web Secretaría Distrital de Ambiente-SDA http://www.ambientebogota.gov.co -Página web Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER https://www.idiger.gov.co	11 de mayo a las 06:00 am al 13 de mayo a las 12:00 pm.
Pronunciamento a observaciones del informe de habilitación	SDA e IDIGER	-Página web Secretaría Distrital de Ambiente-SDA http://www.ambientebogota.gov.co -Página web Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER https://www.idiger.gov.co	15 de mayo de 2020.
Asamblea de Elección	SDA, IDIGER e IDPAC	<u>Presencial:</u> Auditorio del IDIGER ubicado en la Diagonal 47 # 77A - 09 Interior 11. <u>Virtual:</u> Este proceso se especificará en las páginas web Secretaría Distrital de Ambiente-SDA http://www.ambientebogota.gov.co y del Instituto Distrital de Gestión de	18 de mayo de 2020 a las 2:30 p.m

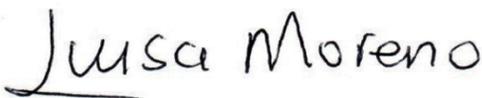
		Riesgos y Cambio Climático- IDIGER https://www.idiger.gov.co	
Proclamación del elegido	SDA e IDIGER	Presencial: Auditorio del IDIGER ubicado en la Diagonal 47 # 77A - 09 Interior 11 Virtual: Este proceso se especificará en las páginas web Secretaría Distrital de Ambiente-SDA http://www.ambientebogota.gov.co y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER https://www.idiger.gov.co	18 de mayo de 2020.

El periodo del actual representante de las ONG ante el CCDGRCC, será hasta el día anterior a la elección del nuevo representante, de acuerdo a lo establecido en la primera sesión del CCDGRCC efectuada el 12 de marzo del 2020.

En atención al principio de publicidad que rige este tipo de actuaciones y está consagrado en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, se dispondrá la publicación del aviso de convocatoria en las páginas web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA <http://www.ambientebogota.gov.co> y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER <https://www.idiger.gov.co> y vía electrónica a los integrantes del referido consejo para que apoyen el proceso de difusión y publicidad.

El presente Aviso se firma en Bogotá D.C., el día 20 de abril de 2020.

Atentamente,



**LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES**

*Revisó: Juan Carlos Niño Acevedo – Dirección Legal Ambiental SDA
María del Carmen Pérez Pérez- Subdirección de Políticas y Planes Ambientales SDA
Claudia Patricia Sandoval García - IDIGER
Faride Patricia Solano Hamdan - IDIGER*

Proyectó: CAROLINA TORRES TELLO